

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN ARRENDAMIENTO**

RE/MAX

Contrato de Prestación de Servicios de Mediación en Arrendamiento que celebran por una parte RE/MAX homelife de nombre comercial, representada por Luis Omar Madrid Muñoz con personalidad fiscal "EL PROFESIONAL INMOBILIARIO" y por la otra: Martha Hernández López representado(s) por: Mismo a quien(es) en los sucesivos se le(s) denominará como "EL PROPIETARIO" sujetándose a las siguientes cláusulas.

■ Declara "EL PROFESIONAL INMOBILIARIO"

- a) Ser una persona Física debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con capacidad de prestar los servicios de mediación inmobiliaria y con Registro Federal de Contribuyentes MEM1671218R+2
- b) Que tiene su domicilio en Cto. Puericultores 42 A Satelita

■ Declara "EL PROPIETARIO"

- c) Ser legítimo Propietario del inmueble ubicado en Presa Tenantango Mz D Lot 23 Xalpa la Huerta al que para efectos prácticos en adelante se le denominará como "EL INMUEBLE", y tener plena capacidad legal y económica para arrendarlo y entregarlo libre de cualquier tipo de gravamen o responsabilidad civil física, laboral o de cualquier otra naturaleza, acreditándolo con: Sobre Notarial inscrito en el registro público de la propiedad de _____
- d) Que señala como su domicilio para cualquier efecto legal el ubicado en: Avd. de los Arcos #108 San Juan Totalpropac Teléfono: 5536692088
- e) Que puede disponer libremente de "EL INMUEBLE" y que es su deseo que "EL PROFESIONAL INMOBILIARIO" promueva en renta el mismo, conforme a las siguientes condiciones:
 - 1) Precio \$ 8,000 (Ocho mil pesos 00/100 MN).
 - 2) Forma de pago: Mes de renta Mes de depósito Otra _____
 - 3) Fecha de entrega del inmueble a su arrendatario: Firma del contrato Otra _____
 - 4) Vigencia de este contrato de prestación de servicios: 90 días (noventa).
 - 5) Honorarios por el servicio: un mes de renta más el Impuesto al Valor Agregado si es por un año, sobre el precio que se cierre la renta. Si el contrato de arrendamiento es por 2 años se cobrará el equivalente a un mes y medio de renta, si es por 3 años se cobrará un mes tres cuartos de renta y si es por 4 años se cobrará dos meses de renta sobre el precio en el que se cierre la renta. Dichos honorarios se cobrarán a la firma del contrato de arrendamiento.
 - 6) En el precio de renta señalado se incluyen las siguientes instalaciones especiales y muebles:
Cocina Integral: Sí No Línea Telefónica: Sí No Muebles empotrados: Sí No
Otros (especificar): Sí No Tarja
 - 7) Tipo de garantía solicitada Póliza Jurídica Fianza Fiador Sí No
Comparto el costo de la póliza con el arrendatario Sí No

Firmado por las partes en señal de conformidad en dos tantos en Naucaulpan Edo Mex. 18/Ago/23

"EL PROPIETARIO"
[Firma]
Nombre y Firma

"EL PROFESIONAL INMOBILIARIO"
Martha Hernández López
Nombre y Firma